QUÉ PASA SI SUFRES DAÑOS POR...

INUNDACIÓN

estamos seguros

Estos contenidos han sido elaborados en colaboración con Agroseguro, el Consorcio de Compensación de Seguros y UNESPA

BIENES ASEGURADOS

Daños materiales por inundación entendida como anegamiento del terreno producido por la acción directa de las aguas de lluvia, las procedentes del deshielo, de los lagos, desbordamiento de ríos y rías, así como embates de mar.

Serán indemnizados por el **Consorcio de Compensación de Seguros**.

DÓNDE DEBES SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN

Contacta con el Consorcio de Compensación de Seguros. Tu aseguradora o tu mediador de seguros pueden indicarte cómo hacerlo.
Más información en www.consorseguros.es

PERSONAS ASEGURADAS DE VIDA Y ACCIDENTES

Lesiones o fallecimiento por inundación entendida como anegamiento del terreno producido por la acción directa de las aguas de lluvia, las procedentes del deshielo, de los lagos, desbordamiento de ríos y rías, así como embates de mar.

Serán indemnizados por el **Consorcio de Compensación de Seguros**.

DÓNDE DEBES SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN

Contacta con el Consorcio de Compensación de Seguros. Tu aseguradora o tu mediador de seguros pueden indicarte cómo hacerlo.
Más información en www.consorseguros.es

COSECHAS Y ARBOLADO ASEGURADOS

Daños por inundación.

Serán indemnizados por **Agroseguro**.

DÓNDE DEBES SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN

Contacta con Agroseguro, tu aseguradora o con tu mediador de seguros. Más información en www.agroseguro.es

CABAÑAS GANADERAS ASEGURADAS

Muerte de ganado por inundación.

Serán indemnizados por **Agroseguro**.

DÓNDE DEBES SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN

Contacta con Agroseguro, tu aseguradora o con tu mediador de seguros. Más información en www.agroseguro.es

ADVERTENCIAS

AYUDAS PÚBLICAS Y SEGUROS

Las ayudas públicas son compatibles con las indemnizaciones que correspondieran en virtud de un seguro sin que en ningún caso el importe total de todos los pagos pueda superar el valor del daño producido.

El Plan de Seguros Agrarios especifica que todo lo que es susceptible de ser asegurado no es objeto de ayudas públicas.

COBERTURAS Y EXCLUSIONES

Esta descripción es orientativa. Las coberturas y exclusiones de cada seguro serán las que ofrezca la aseguradora en el contrato.

En caso de requerir más detalle de las coberturas suscritas, debes ponerte en contacto con tu aseguradora o mediador de seguros.